

**ALERTA**

**HEMEROGRÁFICA**

NO. 295

Enero de 2022

Anuari de Dret  
Parlamentari

núm. 35, any 2021

**CORTS 35**



CORTS VALENCIANES

**TÍTULO:**

*La regulación del control  
parlamentario: el modelo  
discursivo de las comisiones de  
investigación.*

**AUTOR:**

Josep Gavaldà Roca, Nel·lo Pellisser  
Rosell.

**REVISTA:**

Corts. Anuario de Derecho  
Parlamentario Publicaciones de las  
Cortes Valencianes, Núm. 35, 2021,  
pp. 201-238.

**EDITORIAL:** Valencia: Corts Valencianes.

**ISSN:** 0041-8633

**VERSIÓN ELECTRÓNICA**

<https://bit.ly/3rKJdEa>

**Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:**

Corts Valencianes, Servicio de publicaciones. Plaza de San Lorenzo, 4, 46003, Valencia, España.  
Tel. 96387 61 00 y 96 387 62 40, fax 96 387 61 79. 963 188 182,

[publicacions@corts.es](mailto:publicacions@corts.es)

[estudis@corts.es](mailto:estudis@corts.es)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Alertas](https://cutt.ly/SIAE_Alertas)



# ALERTA

## HEMEROGRÁFICA

NO. 295

Enero de 2022

### RESUMEN

Las comisiones parlamentarias de investigación constituyen un instrumento primordial de la acción política regulada por nuestro ordenamiento constitucional. Forman parte del conjunto de las prácticas parlamentarias, siendo el suyo un estatus singular, en la medida en que su trabajo de control, la dilucidación de responsabilidades políticas está tutelado penalmente. Este trabajo se centra en el estudio de una de las investigaciones parlamentarias más excepcionales de nuestra historia democrática y de la sentencia de que acabó siendo objeto por parte del Tribunal Constitucional (35/2020). La excepcionalidad del caso radica en el hecho de que la investigación parlamentaria se llevó a cabo en dos comisiones de investigación de las Cortes Valencianas, una en 2006, cuyo dictamen final rechazó cualquier responsabilidad política, y otra en 2016, que concluyó señalando 13 responsables políticos, uno de los cuales interpuso el recurso de amparo ante el TC. De forma específica se analizan algunos de los procedimientos esenciales del iter investigador, en particular, el calendario, la selección de los comparecientes, la documentación y el procedimiento de trabajo de ambas comisiones de investigación. A la luz del caso analizado y en el marco de los cambios experimentados por los procesos de configuración de la opinión pública, se subraya la necesidad de reformar la regulación de este órgano parlamentario.

### SUMARIO

Resumen	201
I. Antecedentes de un recurso de amparo	205
II. El iter procedimental de la investigación y los derechos de la minoría: el calendario, las comparecencias, la documentación y el «procedimiento»	207



# ALERTA

## HEMEROGRÁFICA

NO. 295

Enero de 2022

III.	Responsabilidades políticas y penales: «el principio de no interferencia»	213
IV.	El control parlamentario y la interacción discursiva: el modelo dialógico de las comisiones de investigación. Información y comunicación	217
V.	La sentencia 35/2020. El falso testimonio en sede parlamentaria. Los informes periciales	226
VI.	Bibliografía	229